



INFORME DEFENSA JUDICIAL

OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO ASUNTOS CONTENCIOSOS
TERCER TRIMESTRE
2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Este informe tiene como propósito presentar el resumen general de la litigiosidad del Ministerio de Educación Nacional, a través de la relación de los procesos judiciales activos para el III trimestre de 2024. Se incluye la información correspondiente al estado de los procesos y el comportamiento de las sentencias proferidas por las distintas instancias judiciales, con el fin de implementar acciones de mejora que permitan fortalecer las líneas de defensa, en el marco de la prevención del daño antijurídico.

ESTADO DE LAS DEMANDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL III TRIMESTRE 2024.

Para el III trimestre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional registró un total de 4.778 procesos activos.



Imagen No. 1

Durante el III trimestre de 2024, se terminaron 342 procesos judiciales de los cuales 338 registran sentencia favorable por pretensiones relacionadas con el pago de los intereses moratorios por el pago tardío del retroactivo por homologación y nivelación salarial, convalidación de títulos y la prima de antigüedad del departamento del Cesar, Valledupar (la parte demandante en audiencia inicial solicita el desistimiento de las pretensiones), teniendo así, un ahorro calculado sobre la cuantía de las pretensiones por un valor total de **VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$23.169.540.333)**.

MES/ESTADO	NUEVOS	ARCHIVADOS	CUANTÍA ESTIMADA DE LAS DEMANDAS	% PROBABILIDAD RIESGO DE PÉRDIDA
JULIO	86	77	\$ 5.812.913.971.705	33%
AGOSTO	348	88	\$ 5.825.775.045.475	35%
SEPTIEMBRE	1.534	177	\$ 5.961.043.557.806	39%
TOTALES	1.968	342	\$ 5.961.043.557.806	39%

Tabla No.1

De los 4.778 procesos activos, en 4.230 el Ministerio de Educación Nacional se encuentra vinculado como demandado, los restantes 548 corresponden a procesos que ha promovido el Ministerio, de estos últimos, 506 procesos corresponden a acciones de repetición (casos sanción por mora en el pago tardío de la cesantía parcial y/o definitiva).



Gráfico 1. Comportamiento Demandas contra el Ministerio de Educación Nacional III trimestre 2024.

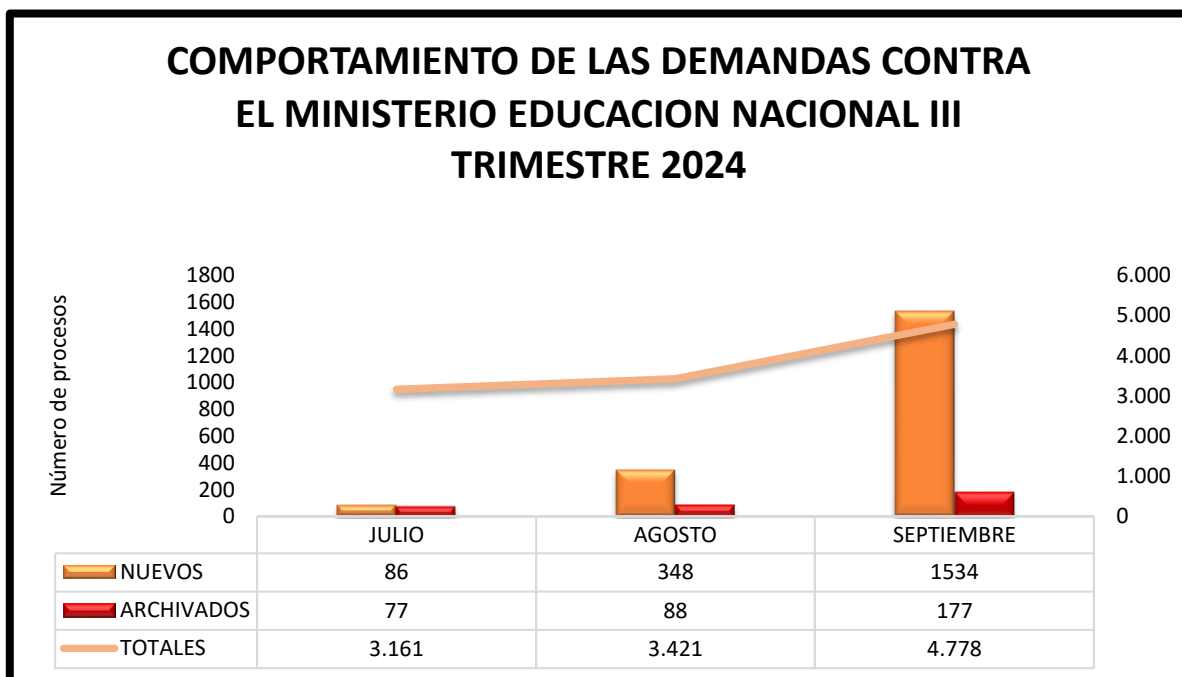


Gráfico No.1

Frente al comportamiento de la litigiosidad contra el MEN, se observa que el número de casos nuevos del mes de septiembre en comparación con los meses de julio y agosto tiene un crecimiento creciente (esto se debe a demandas interpuestas

relacionadas con diferencia en el incremento salarial decreto nacional), de la cuales, se pudo evidenciar que durante el III trimestre se han proferido sentencias de primera instancia en 3 procesos con sentido favorable para el Ministerio.

En lo que atañe a los procesos archivados, se observa un comportamiento considerable en el mes de septiembre, permitiendo cerrar con un total de 342.

Los procesos judiciales con corte a septiembre se concentran en los siguientes departamentos:

 **Gráfico 2. Distribución procesos Ministerio de Educación Nacional septiembre 2024.**

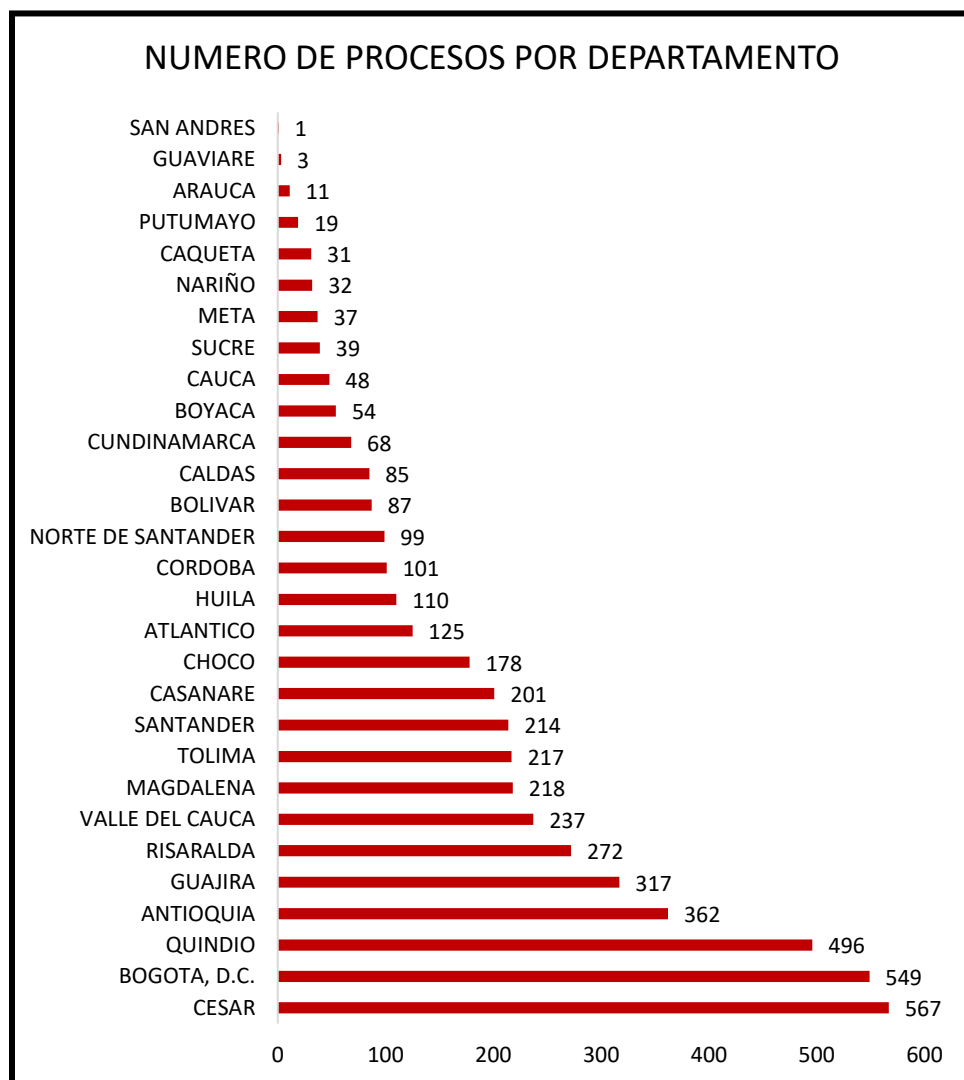
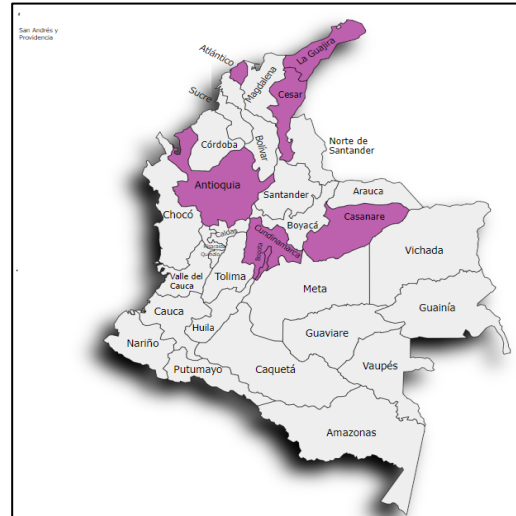


Gráfico No.2

Imagen 2. Departamentos con mayor litigiosidad III Trimestre 2024.

Se observa aquellos departamentos con más de 200 procesos, se concentraron en las zonas de CESAR (567), BOGOTA (549), QUINDIO (496), ANTIOQUIA (362) y LA GUAJIRA (317).



Clasificados por tipo de jurisdicción y acción, así:

JURISDICCIÓN Y ACCIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS
ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3.413
ADMINISTRATIVA - ACCIÓN DE REPETICIÓN	534
ORDINARIA - ORDINARIO LABORAL	331
ADMINISTRATIVA - REPARACIÓN DIRECTA	225
CONSTITUCIONAL - ACCIÓN POPULAR	106
ADMINISTRATIVA - NULIDAD SIMPLE	72
ADMINISTRATIVA - CONTRACTUALES ADMINISTRATIVOS	30
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	22
ADMINISTRATIVA - EJECUTIVO	15
CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	15
ADMINISTRATIVA - NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD	8
CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	3
ADMINISTRATIVA - LESIVIDAD	1
ORDINARIA - EJECUTIVO LABORAL	1
PROCESO-CIVIL	1
VERBAL DECLARATIVO	1
TOTALES	4.778

Tabla No.2

DAÑOS Y CAUSAS DE LITIGIOSIDAD

Las pretensiones más recurrentes (8), son:

No.	PRETENSIONES RECURRENTE (8)
1	DIFERENCIA EN EL INCREMENTO SALARIAL DECRETO NACIONAL
2	RECONOCIMIENTO, RELIQUIDACIÓN O REPARACIÓN POR PAGO TARDIO DE SALARIOS, PRIMA TECNICA, DE SERVICIOS, BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS, INCENTIVO DE MEJORAMIENTO A LA CALIDAD O REUBICACIÓN SALARIAL CON EFECTOS FISCALES, CESANTIAS RETROACTIVAS, PRIMA DE ANTIGÜEDAD.
3	ACCION DE REPETICION (SANCION MORA-FOMAG)
4	NULIDAD ACTO ADMINISTRATIVO, OFICIO Y/O DECRETO Y/O ORDENANZA Y/O ACUERDO POR ILEGALIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD
5	CONTRATO RELIDAD
6	NULIDAD NIEGA CONVALIDACION O REPARACIÓN POR CONVALIDACIÓN
7	REPARACIÓN POR FALLA EN EL SERVICIO POR ACCIDENTE, ABUSO, ACOSO SEXUAL, ACOSO LABORAL O ACTOS DICRIMINATORIOS EN INSTITUCION EDUCATIVA.
8	REPARACIÓN POR PERJUICIOS (NO SER BENEFICIARIO DE SER PILO PAGA, NO ESTAR INSCRITOS A EXAMEN PESE A PAGAR PIN, NO SER NOMBRADO DOCENTE, MANTENER DOCENTE CONDENADO DELITOS SEXUALES - CAMPAÑA DESPRESTIGIO UNAD - INVESTIGACION DISCIPLINARIA (DOCENTE- UNIVERSIDAD), PROGRAMA SIN REGISTRO CALIFICADO, HOMOLOGACION, NIVELACION SALARIAL- ASCENSO ESCALAFON - REINTEGRO DOCENTE O ADMIN- SANCIÓN MORA - FALLA EN EL SERVICIO MEDICO

Tabla No.3

Las pretensiones menos recurrentes (10), son:

No.	PRETENSIONES MENOS RECURRENTE (11)
9	ACCION POPULAR (SANEAMIENTO DEUDAS LABORALES, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA, AMPLIACIÓN COBERTURA, MEJORAMIENTO SALUD, PROMOCION ANTICONCEPTIVOS, CALIDAD DE VIDA SANA, PAGO SANCIÓN MORA, ELIMINACION DE LA LISTA DE CALIFICACIÓN ICFES POR PRUEBAS SABER, PROTECCION DEL INTERES COLECTIVO POR ADECUACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)
10	COSTOS ACUMULADOS POR MORA EN EL PAGO DE LAS DIERENCIAS POR ASCENSO DE ESCALAFON
11	PAGO/SOLICITUD/CONFLICTO O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
12	REPETICIÓN POR TERMINACION UNILATERAL DE CONVENIO, PERJUICIOS AL MEN POR SOLIDARIDAD, POR PAGO DE CONDENAS PROGRAMAS SIN LICENCIA Y OTROS

13	ACCION DE GRUPO (REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA, AMPLIACIÓN COBERTURA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PAGO TARDIO ASCENSO, AJUSTE SALARIAL, SEÑALIZACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD)
14	RECONOCIMIENTO, RELIQUIDACION, REAJUSTE DE PENSION IVM
15	NULIDAD (REQUISITOS PARA CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA/ FUNCIONAMIENTO DE CLUBES DEPORTIVOS/REQUISITOS PARA SER DOCENTE, PORTE Y CONSUMO DE DROGAS, NEGATIVA REGISTRO CALIFICADO)
16	PAGO DE SENTENCIA - RECONOCIMIENTO DE INTERESES POR PAGO TARDIO DE SENTENCIA - FACTURA SERVICIOS MEDICOS
17	ACCION DE CUMPLIMIENTO (REGISTRO CALIFICADO)
18	NULIDAD ELECTORAL DE RECTOR O MIEMBRO DE CONSEJO SUPERIOR

Tabla No.4

**Gráfico 3. Pretensiones procesos Ministerio de Educación Nacional
septiembre 2024.**

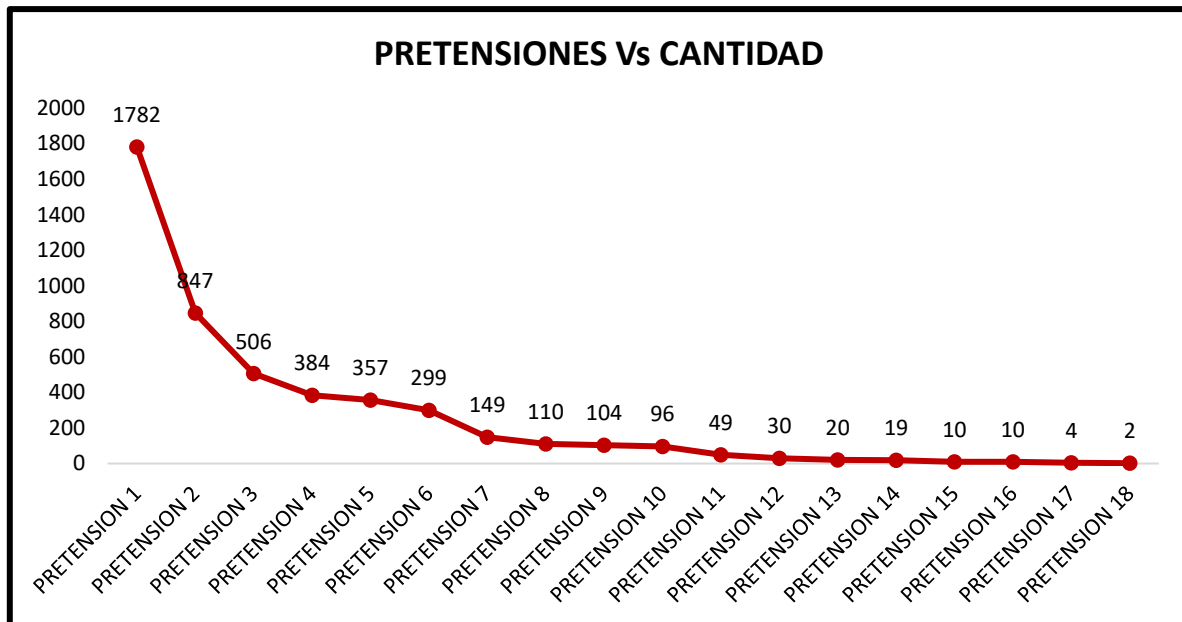


Gráfico No.3

ÍNDICE DE CONDENA PROCESOS JUDICIALES

La tasa de éxito del tercer trimestre del 2024 fue en promedio del 98,49%, es decir, que durante el tercer trimestre solo cuatro (4) casos han sido desfavorables para la entidad con sentencia de segunda instancia con pretensiones relacionadas con

contrato realidad, convalidación de títulos y reconocimiento de la prima técnica por evaluación de desempeño.



Imagen 3 Tasa de éxito del trimestre

En la siguiente gráfica se presenta la relación de la cuantía estimada de los procesos en curso en los cuales el Ministerio actúa como demandante y con riesgo de pérdida:



Gráfico 4. Cuantía estimada de las demandas Vs Riesgo de pérdida III trimestre de 2024.



Gráfico No.4

El riesgo de pérdida tiene un comportamiento leve para el mes de agosto (2%) en comparación con el mes de septiembre un crecimiento considerable de (39%).



Gráfico 5. Top 10 de los Procesos Judiciales Activos más Cuantiosos en Contra del Ministerio

Nº	NOMBRE DEMANDANTE	JURISDICCIÓN Y ACCIÓN	CUANTÍA ESTIMADA EN EL PROCESO	HECHOS
1	RESGUARDOS INDÍGENAS SIKUANI - UNUMA - PIAPOCO	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 1.223.679.025.000,00	PAGO DE PERJUICIOS CAUSADOS A LOS INDÍGENAS DEL META Y VICHADA POR DAÑOS CAUSADOS A RAÍZ DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES OTORGADAS A CAMPOS RUBIALES
2	JURISDEFENSAS	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 1.172.221.075.305,00	REAJUSTE SALARIAL CON IPC DE DOCENTES DEL CHOCO
3	EUGENIA LILY MOJHANA SOLARTE Y OTROS	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 1.085.660.076.000,00	PERJUICIOS CAUSADOS POR DAÑOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CAUSA DEL DESASTRE NATURAL DE MOCOA
4	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN POPULAR	\$ 677.093.362.449,00	LA UNIVERSIDAD NO CUENTA CON LA COBERTURA, CALIDAD Y GARANTÍA DEL ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, HASTA TANTO SE RECIBAN LOS APORTES DE MANERA ADECUADA POR PARTE DE LA NACIÓN
5	CAROLINA RAMIREZ LOPEZ	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 563.054.934.400,00	PERJUICIOS CAUSADOS A ESTUDIANTES POR CANCELACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN
6	MARIA FERNANDA ADARME Y OTROS	ADMINISTRATIVA - REPARACIÓN DIRECTA	\$ 193.505.498.942,00	REPARACIÓN DE VÍCTIMAS CAUSADOS POR NO TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A CAUSA DEL DESASTRE NATURAL DE MOCOA

7	SISI MAYO	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 112.368.322.280,00	REAJUSTE PENSIÓN A DOCENTE DEL CHOCO
8	JUAN BAUTISTA DE JESUS DAZA TURMEQUÉ	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 60.613.989.150,00	AFILIACIÓN AL FOMAG DE LOS DOCENTES DE DEPARTAMENTO CÓRDOBA Y A LOS MUNICIPIOS DE MONTERÍA, SAHAGÚN Y LORICA Y TRASLADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
9	OMAR RUIZ VASQUEZ Y 107 DOCENTES	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 55.032.564.796,00	PAGO TARDÍO DEL INCREMENTO SALARIAL DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019 DE LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
10	UNIVERSIDAD NACIONAL Y ABIERTA A DISTANCIA	ADMINISTRATIVA - REPARACIÓN DIRECTA	\$ 44.764.448.479,00	QUE SE DECLARE RESPONSABLE AL MEN AL PAGO DE PERJUICIOS MATERIALES EN MODALIDAD DE LUCRO CESANTE POR LOS DAÑOS ANTI JURIDICOS CONSISTENTES EN LA CAMPAÑA DE PERSECUCIÓN Y DESPRESTIGIO CONTRA LA UNAD

Tabla No.5

PROCESOS ALTO IMPACTO

De los 4.778 procesos activos, 2.543 son clasificados como de alto impacto, tal como se refleja a continuación:

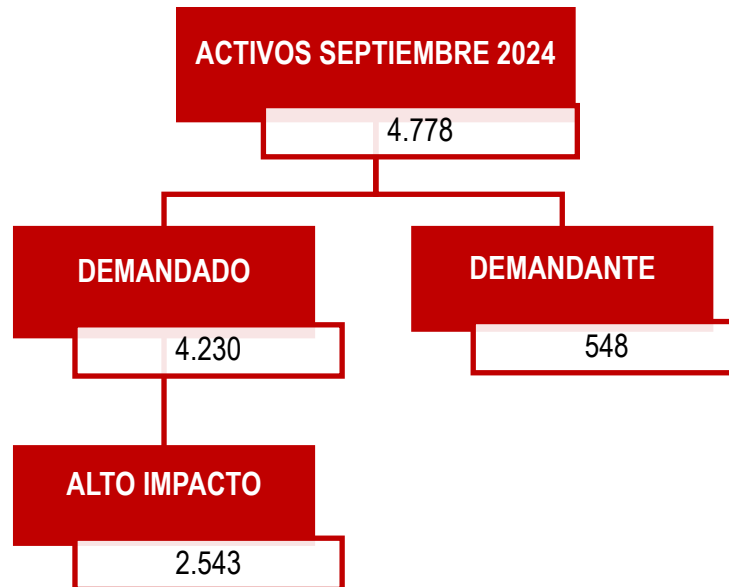


Gráfico No.5

Clasificados de alto impacto por su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS	CANTIDAD
DECRETO 1278/2002	1.778
PRIMA EXTRALEGAL	498
LA MATERIA U OBJETO PROPIOS DEL PROCESO	132
POR EL TIPO DE PROCESO (CONSTITUCIONALES)	114
LA CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES/LA TRASCENDENCIA JURÍDICA DEL PROCESO POR LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE UN PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL	9
PROCESOS EJECUTIVOS POR ACTIVA	5
POLÍTICAMENTE RELEVANTES	4
LA TRASCENDENCIA JURÍDICA DEL PROCESO POR LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE UN PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL	2
EL INTERÉS O IMPACTO PATRIMONIAL O FISCAL	1

Tabla No.6

PROCESOS PENALES

A continuación, se referencian los procesos penales activos en los cuales el Ministerio de Educación Nacional se encuentra vinculado como demandante, demandado o en calidad de víctima.

- Registro en base de datos:**



Gráfico No.6

- Calidad en que actúa el MEN**



Gráfico No.7

Etapas

ETAPAS	NO. CASOS INICIALES SIN RUPTURAS PROCESALES
INDAGACION	490
JUICIO	29
ACUSACION	12

CASACION	8
PREPARATORIA	7
AUDIENCIA PREPARATORIA	5
IMPUTACION	3
APELACION SENTENCIA	2
FALLO	2
CONDENADO	1
INCIDENTE DE REPARACION	1
TOTAL	551

Tabla No.7

Las causas más relevantes están relacionadas con temas relacionadas a la convalidación de títulos, así:

a. Falsificación de resoluciones de convalidación

El Ministerio de Educación Nacional es el encargado de adelantar la convalidación de títulos profesionales o de postgrado realizados en el exterior. En múltiples ocasiones recibimos solicitudes por parte de futuros empleadores para verificar la autenticidad de resoluciones de convalidación, las cuales, una vez verificados por el Ministerio, se encuentra que no han sido convalidados los títulos referidos, lo que conlleva a evidenciar la presunta falsedad de la resolución de convalidación que presentan dichos ciudadanos para acceder a un empleo.

b. Fraude en trámites de convalidación - Falsificación de requisitos.

Se trata de las convalidaciones fraudulentas, en especial las adelantadas en relación con la Universidad Vega de Almeida o la Facultad de medicina de Riverao Proto, Beneficencia Portuguesa de Sao Pablo de Brasil o de la universidad San Marcos de Perú, en cirugía estética.

c. Títulos Falsos – Trámite De Legalización.

Se trata de diplomas y actas de grado de diferentes profesiones para acreditar los títulos obtenidos, los cuales al verificarse con ocasión del trámite de legalización resultan ser documentos falsos.

GESTIONES ADICIONALES

- Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-211753 del 22 de julio de 2024, solicitando a la Directora Territorial Centro Oriente, Departamento Administrativo de Estadística DANE Caldas, información sobre la dirección exacta del domicilio, correo electrónico, número de teléfono o celular de dichas personas, con el fin de requerir a los deudores y continuar con el trámite del proceso.
- Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-211732 del 22 de julio de 2024, solicitando al Director Administrativo Departamento Administrativo de Estadística DANE, Risaralda, información sobre la dirección exacta del domicilio, correo electrónico, número de teléfono o celular de dichas personas, con el fin de requerir a los deudores y continuar con el trámite del proceso.
- Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-211728 del 22 de julio de 2024, solicitando al Secretario de Educación Caldas, información sobre la dirección exacta del domicilio, correo electrónico, número de teléfono o celular de dichas personas, con el fin de requerir a los deudores y continuar con el trámite del proceso.
- Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-211726 del 22 de julio de 2024, solicitando al Secretario de Educación Manizales, información sobre la dirección exacta del domicilio, correo electrónico, número de teléfono o celular de dichas personas, con el fin de requerir a los deudores y continuar con el trámite del proceso.
- Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-211725 del 22 de julio de 2024, solicitando a la Secretaria de Educación Risaralda, información sobre la dirección exacta del domicilio, correo electrónico, número de teléfono o celular de dichas personas, con el fin de requerir a los deudores y continuar con el trámite del proceso.
- Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-234064 del 14 de agosto de 2024, solicitando al Director Administrativo Departamento Administrativo de Estadística DANE, Risaralda, información sobre la dirección exacta del domicilio, correo electrónico, número de teléfono o celular de dichas personas, con el fin de requerir a los deudores y continuar con el trámite del proceso.
- Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-234065 del 14 de agosto de 2024, solicitando a la Directora Territorial Centro Oriente, Departamento Administrativo de Estadística DANE Manizales, información sobre la dirección exacta del domicilio, correo electrónico, número de teléfono o celular de dichas personas, con el fin de requerir a los deudores y continuar

con el trámite del proceso.

- Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-234071 del 14 de agosto de 2024, solicitando al Secretario de Educación Risaralda, suministrar información relacionada con la dirección personal de los demandantes, para el cobro de costas procesales.
- Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-234087 del 14 de agosto de 2024, solicitando al Secretario de Educación Manizales, suministrar información relacionada con la dirección personal de los demandantes, para el cobro de costas procesales; se recibe respuesta de fecha 22 de agosto de 2024, donde se informa que una vez validada la base de datos de esa entidad, se encontraron registros de varias personas allegando la información.
- Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-234094 del 14 de agosto de 2024, solicitando al Secretario de Educación Caldas, suministrar información relacionada con la dirección personal de los demandantes, para el cobro de costas procesales; de lo anterior se recibe respuesta de fecha 15 de agosto de 2024, donde se indica el trámite dado al documento.
- Se llevó a cabo notificación de fecha 21 de agosto de 2024, de la Resolución No. AP-01854890 del 24 de julio de 2024, por medio del cual se resuelve el recurso de reposición, en el proceso de cobro No. 2024-5486108, proferido por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por concepto de aportes pensionales, en contra del Ministerio de Educación Nacional.
- Se elaboró comunicación oficial No. 2024-IE-025983 del 23 de agosto de 2024, solicitando insumos para argumentos técnicos de defensa, a la Subdirección de Talento Humano. Se recibe respuesta mediante comunicación No. 2024-IE-027371 del 03 de septiembre de 2024, suministrando la información requerida.
- Se presentó respuesta oficio No. 2024-EE-257791 del 10 de septiembre, en atención a la notificación de la Resolución No. AP-01854890 del 24 de julio de 2024, por medio del cual se resuelve el recurso de reposición, en el proceso de cobro No. 2024-5486108, proferido por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por concepto de aportes pensionales, en contra del Ministerio de Educación Nacional.

Bajo las anteriores consideraciones se rinde informe de litigiosidad del Ministerio en lo que tiene que ver al tercer trimestre de la vigencia 2024.

Grupo Procesos Judiciales